



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE: 8952/2026, en el cual constan las actuaciones vinculadas con el trabajo final de Franco Luis Barrionuevo (Registro N° 14010016) de la Carrera Ingeniería Electromecánica; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante presentó el trabajo final conforme lo normado por OCD N° 32/2023.

Que el Departamento de Estudiantes informó que el recurrente se encuentra en condiciones de presentar el proyecto de trabajo final.

Que la comisión de carrera de Ingeniería Electromecánica solicitó se elabore resolución protocolizando: el tema: "Diseño y construcción de un prototipo funcional de aerogenerador de eje vertical de bajo presupuesto", y la designación del Dr. Guillermo Ricardo Catuogno (DNI N° 28489581) como director y del Ing. Ramiro Rodrigo (DNI N° 29427764) como codirector.

Que Coordinación Académica elaboró proyecto de resolución.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan para la realización del trabajo final de Franco Luis Barrionuevo (Registro N° 14010016) de la Carrera Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, conforme al siguiente detalle:

Tema: "Diseño y construcción de un prototipo funcional de aerogenerador de eje vertical de bajo presupuesto".

Director: Dr. Guillermo Ricardo Catuogno (DNI N° 28489581)

Codirector: Ing. Ramiro Rodrigo (DNI N° 29427764).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mca-mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decanato, Federico Martin Serra–
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas